



Resolución de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, por la que se dispone la apertura de un periodo de información pública sobre el anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Oficial de Ciencias Ambientales de Castilla-La Mancha.

La Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas está actualmente tramitando el procedimiento de elaboración de un anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Oficial de Ciencias Ambientales de Castilla-La Mancha.

El artículo 36.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, establece que cuando la disposición afecte a derechos o intereses legítimos de los ciudadanos se someterá a información pública de forma directa o a través de las asociaciones y organizaciones que los representen, excepto que se justifique de forma suficiente la improcedencia o inconveniencia de dicho trámite. Por su parte, el artículo 8 del Decreto 172/2002, de 10 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 10/1999, de 26 de mayo, de Creación de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha, especifica que el periodo de información pública tendrá una duración de 20 días.

En cumplimiento de la referida determinación legal, se considera necesario realizar el trámite de audiencia con la apertura de un período de información pública.

Conforme a todo lo expuesto, y en virtud de la autorización de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas para la tramitación del expediente de elaboración del referido anteproyecto de Ley, resuelvo:

Someter a información pública por un plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el anteproyecto de Ley por la que se crea el Colegio Oficial de Ciencias Ambientales de Castilla-La Mancha, para que cualquier persona





Castilla-La Mancha

interesada pueda examinar el expediente y formular las observaciones, sugerencias o alegaciones que estime pertinentes.

El proyecto estará a disposición de las personas interesada en el tablón de anuncios electrónico de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, disponible en la sede electrónica, en la siguiente dirección: <http://www.jccm.es>, para que puedan presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Las alegaciones irán dirigidas a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, pudiéndose presentar en cualquiera de los registros y oficinas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en la siguiente dirección de correo electrónico: entidadesjuridicas@jccm.es

El Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa

Fdo.: José Miguel Camacho Sánchez

